

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49920** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1470/2020 - I

NIG: 0801947120208018050

Fecha del auto de declaración. 15-12-2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurado/a. Esther March Deseura, con DNI 77.311.050-T.

Administrador concursal: Ruben Marin Martínez, con dirección a efectos de comunicación de créditos en calle Aragón, 282, principal 1ª, Barcelona y correo electrónico: concursal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200066550-1